



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley...

ARTÍCULO 1.- Créase el "Programa Nacional de Escuela de Oficios" el que se desarrollará en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación, o el organismo que en su futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 2.- Los objetivos del "Programa Nacional de Escuela de Oficios" son:

- A. Brindar las herramientas necesarias para adquirir habilidades que potencien el desempeño de las personas en diversas áreas laborales
- B. Favorecer la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, logrando una justa inserción laboral
- C. Formar y capacitar en oficios para generar y potenciar aptitudes cognitivas y técnicas, incorporando a las TICS en los procesos de formación para fomentar la adaptabilidad a nuevos mercados laborales
- D. Ofrecer propuestas educativas amplias y flexibles, teniendo en especial consideración las demandas del sector productivo y las economías regionales de la jurisdicción en la que se desarrollen
- E. Combinar aprendizaje-servicio en relación a la comunidad
- F. Mejorar los índices de empleabilidad
- G. Contribuir a la igualdad de oportunidades en la ciudadanía y la integración en la diversidad con participación y sin brechas sociales, educativas ni laborales
- H. Fomentar el emprendedorismo
- I. Proveer al desarrollo integral de la persona
- J. Reducir los índices de pobreza

ARTÍCULO 3.- El "Programa Nacional de Escuela de Oficios" está destinado específicamente a personas mayores de 18 años y ofrecerá educación no formal



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

en el ámbito de las Universidades Nacionales, basada en los principios de libre accesibilidad, inclusión, pluralidad, integración y gratuidad.

ARTÍCULO 4.- La inscripción al "Programa Nacional de Escuela de Oficios" será abierta, libre y gratuita. Deberá garantizarse su difusión mediante convocatoria pública a través de medios de comunicación masivos.

ARTÍCULO 5.- La oferta educativa de la Escuela de Oficios será determinada por cada Universidad en la que se dicte, de conformidad con la Ley Nacional 24.521 de Educación Superior.

ARTÍCULO 6.- Todo lo no regulado por la presente, se regirá por la Ley Nacional 24.521 de Educación Superior.

ARTÍCULO 7.- Será autoridad de aplicación de la presente ley, la que determine el Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto crear el "Programa Nacional de Escuela de Oficios" el que se desarrollará en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación, o el organismo que en su futuro lo reemplace.

Los oficios consisten en la ocupación de una persona, en especial que se relaciona con labores manuales o artesanales, a cambio de una remuneración económica. Son trabajos que se aprenden mirando y escuchando a otras personas pero que en definitiva no se necesitan estudios formales ni conocimientos previos especializados para poder realizarla.

Muchas veces el oficio se transmite de generación en generación en una misma familia. Son ejemplos de esto las actividades de carpintería, cerrajería, mecánica, electricidad, albañilería, tapicería, carnicería, agricultura, herrería, entre otros.

En este sentido, el objeto del presente proyecto es crear una Escuela de Oficios destinada a todas aquellas personas mayores de 18 años, que por decisión o por ser la única opción no continúan con sus estudios universitarios, para que cuenten con la posibilidad de acceder a capacitaciones laborales en oficios, incluyendo también a aquellas personas que no hayan finalizado sus estudios secundarios.

Según lo indica un estudio de Cippec realizado en base de la última Encuesta Nacional de Juventud (2014) hay más de 1 millón de jóvenes en Argentina que no estudian, ni trabajan, ni buscan trabajo. De ellos, el 70% son personas jóvenes que tienen a su cargo el cuidado de hijos, hermanos pequeños o adultos mayores.

En línea con lo que sucede con el trabajo doméstico en general, de este universo de personas jóvenes, el 95% está representado por mujeres que a temprana edad son responsabilizadas con tareas de cuidado del hogar lo que les dificulta seriamente sus posibilidades de finalizar sus estudios secundarios.

Como podemos observar de estos datos que proyectan la realidad, la responsabilidad de las tareas de cuidado, trabajo doméstico y la tenencia de una persona a cargo son factores que impactan fuertemente en la trayectoria laboral y educativa de las personas jóvenes. Es por eso que es importante que el Estado esté presente, acompañando y conteniendo a este grupo poblacional



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

en un momento clave de sus vidas, y brindando herramientas que se traduzcan en igualdad de oportunidades sin brechas sociales, educativas ni laborales .

En relación con los datos y cifras expuestas anteriormente hay que advertir que las mismas se han visto incrementadas a raíz de la actual situación epidemiológica, económica, financiera y social de nuestro país que impacta en la calidad de vida y recursos de la población.

Tras haberse cumplido 6 meses desde el inicio del aislamiento social y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional para disminuir la circulación de Covid-19, las consecuencias del fuerte impacto de las medidas en la economía están a la vista.

La contracción de la actividad económica como la consiguiente pérdida de empleos se ha comenzado a traducir en una importante reducción de ingresos para amplios segmentos de la población, lo que explica el incremento de la pobreza. En ese sentido, es imperiosa la necesidad de diagramar desde el Estado Nacional nuevas herramientas que le permitan a las personas desocupadas abrirse nuevos caminos para desarrollar actividades que puedan significar su superación personal y su sustento económico en un futuro (no tan lejano), y contribuir de esta forma a morigerar los efectos de esta crisis.

La pandemia de Covid-19 y su consiguiente crisis económica y social no han hecho más que profundizar la deserción estudiantil en todos los niveles educativos. La pobreza y la falta de acceso a la tecnología se traducen en falta de oportunidades para miles de niñas, niños y adolescentes que se han visto imposibilitados de continuar con sus estudios, o al menos de poder hacerlo al ritmo y/o con los recursos que otros sí cuentan.

La suspensión de las clases presenciales y el acceso a las escuelas interrumpen también el acceso a otros servicios y apoyos (como la asistencia alimentaria), ampliando aún más las brechas de desigualdad.

Para muchas niñas, niños y adolescentes estudiar en tiempos de pandemia se volvió una odisea, y hasta un privilegio, que pone en jaque su continuidad pedagógica. La escasa o nula conexión a Internet, la falta de una computadora o celular propio, el tener que compartir el mismo dispositivo entre varios hermanos, la falta de un televisor para seguir con las lecciones que se emiten por la Tv abierta y también las responsabilidades hacia el interior de los hogares, son algunos de los más variados factores que dificultan hoy en día a los jóvenes la posibilidad de continuar con sus estudios como tenían previsto.

Esta situación se agrava aún más en el caso de los adolescentes que se encuentran cursando sus estudios secundarios.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Según un informe realizado por la Fundación Voz y titulado "Volver a las escuelas: ¿cómo continuaremos después de la cuarentena?", los resultados arrojaron que el número aproximado de abandono de la escuela secundaria varía entre un 25 y 45% dependiendo de los contextos sociales, geográficos, tecnológicos, entre otros.

Además de los factores vinculados con la conectividad y el acceso al contenido educativo se suman otros como es la situación de aquellos estudiantes que se ven obligados a abandonar sus estudios para ayudar y cooperar en sus hogares con la recuperación económica postpandemia. También se suma la situación de aquellos estudiantes, en mayor medida niñas y adolescentes, que se ven afectadas por las tareas de cuidado en el hogar lo que dificulta aún más sus posibilidades de seguimiento escolar y, a futuro, de reinserción cuando se retome la presencialidad en las escuelas.

A la deserción escolar se le suma otro factor muy importante a tener en cuenta para la urgente implementación y puesta en marcha de este proyecto, se trata de las alarmantes cifras de desempleo que siguen en aumento desde marzo del corriente año.

Aunque nuestro país cuenta con legislación para la protección del empleo, la negociación colectiva y los mecanismos de protección social contributivos, todo esto está diseñado para cubrir fundamentalmente a las personas trabajadoras asalariadas formales por lo que los shocks como el actual dejan en una situación de desprotección a un gran porcentaje de las personas trabajadoras del país, particularmente a quienes trabajan en la informalidad y por cuenta propia.

Según un informe realizado por la consultora OJF se espera que por lo menos 30.000 empresas cierren sus puertas en 2020 a raíz de la crisis económica que atraviesa nuestro país producto de la recesión profundizada por la pandemia de Covid-19. Esto significa que el número neto de empresas de este año llegaría a 546.000 con una caída de 5,2% sobre la cifra del anterior. Con estas cifras se espera que el desempleo en el sector privado supere el 15%, lo que se traduciría en más de 3 millones de despidos para fin de año.

Frente a esta situación, las escuelas de oficios se presentan como una gran alternativa. Por un lado, el hecho de que los cursos sean dictados en los centros universitarios y sus sedes genera como beneficio la posibilidad de ampliar el círculo de personas que acceden a los mismos. Esto evita que las personas interesadas tengan que abandonar sus hogares para capacitarse y además favorece la inserción laboral local.

Por otro lado, permite adecuar la modalidad de cursado y las temáticas que abarcan las capacitaciones conforme a las realidades y necesidades de cada zona en particular, generando para cada jurisdicción del país recurso



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

humano especializado que puede constituir una herramienta de crecimiento económico para las pequeñas ciudades o las zonas rurales.

La finalidad de la presente propuesta es brindar las herramientas necesarias para que las personas interesadas puedan adquirir habilidades que potencien su desempeño en diversas áreas laborales, favoreciendo la inclusión social de las personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica y logrando una justa inserción laboral.

Además, la Escuela de Oficios promueve la formación de profesionales emprendedores que estén preparados para enfrentar los desafíos de iniciar sus propios proyectos y abrir su propio camino, que posean una cultura de valores sustentados en el respeto individual y colectivo, aportando a la realidad social y mejorando la propia, apostando a un mejor futuro.

Es por todos los argumentos desarrollados que considero prioritario que el Estado Nacional comience a evaluar alternativas y herramientas que le permitan a los jóvenes que no finalizan sus estudios y a las personas desempleadas acceder a capacitaciones para el ejercicio de la actividad laboral, de manera tal de asegurar la igualdad de oportunidades al momento de diagramar su futuro y acceder a un trabajo digno.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares la sanción del presente proyecto de ley.

Claudia Najul

Alfredo Cornejo

Lidia Ascárate

Albor Cantard

José Riccardo

Jorge Vara

Brenda Austin

Gabriela Lena

Estela Regidor

Ximena García

Hugo Romero

Federico Zamarbide